



Personería Gremial 440/61

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de enero de 2019.-

Señores:
EMPLEADORES
Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles que a partir del pago de diciembre 2018 que vence en enero 2019, realizamos modificaciones al Sistema de Liquidación UECARAONLINE que detallamos a continuación:

Personal Afiliado:

Sí seleccionan el aporte de la cuota sindical, se bloquean las opciones de los aportes del artículo 37I y 37II.

Personal NO Afiliado:

Sí seleccionan el aporte del 37II, se bloquea la opción del aporte de la cuota sindical.

El aporte del artículo 37I, que lo fija la paritaria y dura seis meses, lo activa el sistema.

Contribución Empleador:

Para la contribución fijada en el artículo 38, agregamos un nuevo ítem en el formulario; las empresas deberán cargar la provincia donde presta servicio el trabajador y el sistema carga el valor correspondiente.

Forma de Pago:

En "forma de pago", se agregó la opción de pago por "transferencia", pidiendo que nos envíen el comprobante junto a la boleta a (empresas@uecara.com.ar) para poder registrar el pago. Al finalizar la carga, se genera un PDF, lo que le permite a las empresas tener un comprobante de lo generado.

Contraseña:

Aquellas empresas que ingresen por primera vez, deberán cambiar su contraseña.

Por consultas respecto a los aportes y contribuciones comunicarse al teléfono (011) 6091-7900 internos 272 y 276 o a la dirección de correo electrónico empresas@ospatca.com.ar y empresas@uecara.com.ar en el horario de 9:00 a 18:00.-